CONTRATO Nº 26/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 283135"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC Nº 80002126-6** adjudicada por Resolución Nº 712/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Av. Artigas N° 1552 de la Ciudad de Asunción, representado por Juan Haakon Petersen Sempe con Cédula de Identidad Nº 191.578 y Juan María Petersen Lanús con Cedula de Identidad N° 812.447., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación al *Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.*, de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a Contratación Directa CD Nº 18/15 - ID PAC Nº 283135.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*01*	*0*	240	*30*	*1*	*0*	*40.000.000*

S.A.C.I. H. PETERSEN

CONTRATO Nº 26/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 283135"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283135.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 18/2015, convocado por la *FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA según Resolución Nº 174/2015*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 712/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2015 se establece un monto mínimo de Gs 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y un monto máximo de Gs 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Contratación Directa Llamado N° 18/2015 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica de para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	81141804-004	Mantenimiento Preventivo de Generador de Energía Eléctrica. Marca: Caterpillar. Modelo: CAT 3456. Potencia: 500 KVA	S.A.C.I. H. PETERSEN	PARAGUAY	MES	EVENTO	1	1	2.300.000	2.300.000
2	81141804-004	Reparación (mantenimiento correctivo) de Motor Completo	S.A.C.I. H. PETERSEN	PARAGUAY	Unidad	EVENTO	1	1	21.600.000	21.600.000
									TOTAL UNITARIO ADJUDICADO Gs.	23.900.000

5.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Mantenimiento Preventivo Mensual al Grupo Generador de Emergencia

Datos del Equipo:

Marca: CATERPILLAR.

Modelo: CAT3456

Potencia Stand By: 500 kVA

Serie de Equipo N°: CAT00000VC3G00365

Serie de Alternador N°: G6B00854

S.A.C.I. H. PETERSEN

	ANEXO I	Cada 30 días
	TAREA PARA MANTENIMIENTO MOTOR	
1	Verificación de cantidad de refrigerante.	-
2	Chequear tensión de correas.	-
3	Verificación de nivel de aceite lubricante en el colector	-

S.A.C.I. H. PETERSEN

CONTRATO Nº 26/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 283135"

4	Comprobar presión de aceite lubricante en el indicador	"
5	Limpiar filtro de aire. (250 Hs. máximo)	"
6	Chequeo del nivel de tanque de combustible	"
7	Revisión de calentador de camisas	"
8	Chequeo de mangueras sueltas o rotas	"
9	Chequeo de protectores en mal estado	"
10	Chequeo tiempo en marcha y parada	"
11	Verificación de ruidos anormales	"
12	Apariencia general	"
13	Inspección de la limpieza del sitio	"
14	Chequeo de nivel de electrolitos de las baterías	"
15	Chequeo de voltaje de baterías	"
16	Controlar nivel de carga de batería	"
17	Limpieza sección superior de baterías	"
	ANEXO 2	**Cada 30 días**
	TAREA PARA MANTENIMIENTO GENERADOR	
1	Control visual de fijación y posicionamiento de accesorios	"
2	Control de nivel de voltaje	"
3	Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, chamuscados	"
4	Chequeo de terminales flojos, rotos	"
5	Chequeo de protectores en mal estado	"
6	Verificación de ruidos anormales	"
7	Chequeo persianas	"
	TAREA PARA MANTENIMIENTO GENERADOR	
8	Chequeo de tiempo de transferencia a la carga	"
9	Chequeo de voltaje, frecuencia y amperes (con o sin carga)	"
10	Chequeo de interruptores automáticos	"
11	Inspección del filtro de entrada de aire (si tiene)	"

S.A.C.I. H. PETERSEN

CONTRATO Nº 26/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 283135"

Mantenimiento preventivo (Lubricación) del Motor Generador una vez al año, Incluye:

Descripción
01 u. Filtro de Aire
01 u. Filtro de aceite
01 u. Filtro de Combustible
01 u. Filtro trampa de agua.
38 lts. Aceite 15w40
01 gl. Correa
01 u. Frasco APA
01 gl. Refrigerante, **si es necesario**.

1- Planilla Auxiliar de Precios Unitarios.

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Cargador de Batería 24 VCC	1	2.900.000	2.900.000
2	Calentador de Camisa	1	3.456.000	3.456.000
3	Motor de arranque	1	1.000.000	1.000.000
4	Alternador Cargador de Bateria de 24 Vcc	1	950.000	950.000
5	Medidor de Nivel de Combustible	1	600.000	600.000
6	Bulbo de temperatura	1	585.000	585.000
7	Bulbo de presión de aceite	1	620.000	620.000
8	Regulador de voltaje	1	7.500.000	7.500.000
9	Batería 12 VCC 150A/h	2	1.790.000	3.580.000
10	Panel de control digital	1	13.800.000	13.800.000
11	Relé intersase 24 VDC	1	3.485.000	3.485.000
12	Pickup Magnetic	1	1.900.000	1.900.000
13	Cambio manguera de radiador superior e inferior, **si es necesario**.	1	900.000	900.000
14	Cambio tapa de radiador.	1	705.000	705.000
15	Limpieza y reparación de radiador.	1	1.800.000	1.800.000
16	Cambio sensor agua de radiador, **si es necesario**.	1	990.000	990.000
17	Cambio tapa de combustible, **si es necesario**.	1	850.000	850.000
18	Cambio correa de alternador, **si es necesario**.	1	1.050.000	1.050.000
19	Cambio bomba de agua, **si es necesario**.	1	1.300.000	1.300.000
20	Regulación de válvulas, **si es necesario**.	1	3.500.000	3.500.000
TOTAL UNITARIO Gs.				**51.471.000**

S.A.C.I. H. PETERSEN

CONTRATO Nº 26/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 283135"

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Eléctrico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

S.A.C.I. E. PETERSEN

CONTRATO Nº 26/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 283135"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Junio del año 2015.

Juan Haakon Petersen Sempe
S.A.C.I. H. PETERSEN

Juan María Petersen Lanús
S.A.C.I .H.PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA